

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE Y ASPAYM COMUNIDAD VALENCIANA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR PARA EL CONTROL DEL INTESTINO NEURÓGENO.

En Valencia, a 27 de enero de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, DR. JOSE RAMON MINGUEL....., en nombre y representación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe.

Y DE OTRA PARTE, D. José Balaguer Soriano, en nombre y representación legal de la asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV), inscrita en el Registro de Asociaciones autonómico, con nº 4495 el 6 de febrero de 1991, y domicilio social en C/ Fresa 10 bajo 3 izquierda, 46020 Valencia.

ACUERDAN:

PRIMERO:

Colaborar en la realización de una consulta de enfermería para que los niñ@s y jóvenes de la Comunidad Valenciana con problemas de incontinencia fecal y estreñimiento logren controlar, en la medida de sus posibilidades, su intestino neurógeno. Evitando, de esta manera, los grandes problemas que, social y psicológicamente, puede ocasionar la falta de control de la función intestinal.



SEGUNDO:

Los especialistas del Servicio de Cirugía Pediátrica, con el consentimiento del Hospital Universitario y Politécnico La Fe, prescribirán el tratamiento médico, la dosis y frecuencia del mismo y aportarán a la asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) los datos médicos y personales de los pacientes que accedan a acudir a la consulta de enfermería especializada en intestino neurógeno, a fin de poder ejecutar la actividad descrita en la disposición primera. Por su parte, la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) se compromete a guardar la confidencialidad de cuantos datos se proporcionen a los profesionales que trabajen en la realización de la mencionada consulta y, asesorar y acompañar a los pacientes en cuantos tratamientos recomienden los especialistas.

TERCERO:

La Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) se compromete a realizar la actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará al Hospital Universitario y Politécnico La Fe un plan de actuación, en el que se haga referencia al desarrollo y contenido de la actividad descrita. Dicho plan de actuación aparecerá como anexo al presente convenio.

CUARTO:

A fin de poder ejecutar la actividad descrita en la disposición primera, la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) aportará de forma absolutamente gratuita una profesional diplomada universitaria de enfermería y un espacio físico en la sede de la entidad. El Hospital Universitario y Politécnico La Fe se compromete a dejar, en la medida de sus posibilidades, un espacio físico para hacer reuniones interdisciplinarias, pasar consulta de enfermería, así como un lugar para hacer talleres grupales, si surgiera la necesidad.





QUINTO:

La Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) deberá presentar al Hospital Universitario y Politécnico La Fe una memoria explicativa que contenga tanto la descripción de la actividad, su desarrollo y ejecución, como su resultado.

La memoria deberá estar firmada por el representante legal de la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) y por su enfermera, y remitida al Hospital universitario de la Fe con anterioridad al 15 de enero de 2016.

SEXTO:

En la publicidad del proyecto deberá hacerse constar el nombre y logo de las entidades que firman el presente convenio, la de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Valenciana (Aspaym-CV) y el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario y Politécnico La Fe. Así como de aquellas entidades públicas y privadas que participen en el desarrollo de la citada consulta y deseen aparecer en dichas publicaciones.

SEPTIMO:

El presente convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de un año, reservándose las partes del derecho a poner fin al mismo mediante un previo comunicado por escrito con una antelación de 1 mes a la terminación del mismo.



De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente acuerdo específico, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. José Balaguer Soriano
Presidente de la Asociación de Lesionados
Medulares y Grandes Discapacitados
Físicos de la Comunidad Valenciana
(Aspaym-CV).



Fdo.

DR. JOSE RAMON MINGUET
representante del Hospital Universitario y
Politécnico La Fe.



Fdo.